

5. Documentación acreditativa de la renta del último ejercicio fiscal de todos los miembros perceptores de la unidad familiar, mediante fotocopia de la declaración de la Renta 2003 (en caso de no estar obligado a presentarla: Certificado de empresa, Seguridad Social u otro organismo pagador). Si el solicitante es independiente, deberá acreditar esta circunstancia mediante justificante de pago de alquiler de vivienda y justificante de ingresos propios (sólo en el caso de solicitar plaza subvencionada).

6. Certificado de empadronamiento que exprese la fecha desde la que reside en el municipio declarado como habitual, declaración jurada en que conste la distancia desde el domicilio familiar a la residencia (sólo en el caso de solicitar plaza subvencionada).

7. Fotocopia del libro de familia (sólo en el caso de solicitar plaza subvencionada).

8. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y del Número de Identificación Fiscal.

9. Documentación que acredite, en cada caso, la vinculación con la Universidad de Salamanca (resguardo de matrícula o impreso de inscripción, acreditación de admisión o preadmisión a alguno de los cursos, así como cualquier otro documento que acredite su vinculación con la Universidad). Esta acreditación será imprescindible, sin ella la solicitud de plaza no se considera válida.

b) Los becarios de investigación y ayudantes de la Universidad deberán remitir la misma documentación del apartado a), con la salvedad en el punto 2, que deberá ser sustituido por su currículum vitae.

Octava.—La efectiva ocupación de la plaza estará condicionada a la presentación del documento que acredite el pago de una fianza de 300 euros.

En el supuesto de que se produjese la renuncia voluntaria a la plaza de residente antes de que finalizase el plazo de terminación del curso académico se perderá la fianza salvo que dicha plaza se abandone por causa de fuerza mayor.

En el supuesto de que algún residente causase, voluntaria o involuntariamente, daños a los bienes de la residencia, se asignarán estas cantidades, así como las que le fueren reclamadas en su caso, a la reparación de los perjuicios ocasionados.

De no concurrir ninguna de las circunstancias expresas en los párrafos anteriores, así como las contempladas en el Reglamento de funcionamiento, se devolverán las cantidades señaladas una vez finalizado el curso académico.

En todo lo recogido en esta convocatoria se aplicará como normativa supletoria la convocatoria de Becas de Régimen General del Ministerio de Educación y Ciencia.

10943

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del Acta en la que se contiene el acuerdo de revisión salarial del Convenio Colectivo de la empresa «Hero España, S.A.».

Visto el texto del Acta en la que se contiene el acuerdo de revisión salarial del Convenio Colectivo de la empresa Hero España, S.A. (publicado en el BOE de 24.6.03) (Código del Convenio n.º 9008202) que fue suscrito con fecha 26 de enero de 2004, de una parte por los designados por la Dirección de la Empresa en representación de la misma, y de otra por

el Comité de Empresa en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero: Ordenar la inscripción de la citada Acta en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer se publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de marzo de 2004.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

ACTA FINAL DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE 2003/2004

ACTA

En Alcantarilla, siendo las 17,00 del día 26 de Enero de 2004, tras las reuniones previas a la negociación de Convenio Colectivo de Empresa, se reúne la Comisión Negociadora de «Hero España, S.A.», para la firma de los acuerdos adoptados en las reuniones mencionadas.

ACUERDOS

Primero.—Se acuerda para el 2004 un incremento salarial del 2,8 % para todos los niveles tanto de retribución mensual como de retribución diaria sobre los conceptos salario base, complementos de empresa, excepto antigüedad que se actualiza en años impares.

Un incremento del 2,8 % sobre los conceptos hora extra, plus cuarto turno y plus disponibilidad.

Segundo.—Se acuerda equiparar el plus de hora nocturna al 30 % del salario base que figure en las tablas salariales. Dicha equiparación se realizará mediante un plan de convergencia a 3 años.

Tercero.—Se acuerda que la ayuda escolar comience a los 3 años en la cuantía de 40 Euros brutos año. Los estudios de FP, percibirán idéntica ayuda que por los estudios de bachiller.

Cuarto.—Se acuerda que los días de baja por accidente, intervención quirúrgica, ingreso en centros hospitalarios, producidas durante el disfrute de vacaciones, no compute como días disfrutados de vacaciones.

Quinto.—Se establece que el trabajador, durante la jornada de trabajo, pueda acompañar a descendientes con edades como máximo hasta la mayoría de edad, descendientes minusválidos sin tope de edad y a ascendientes que necesiten acudir a consulta ambulatoria o especialista. Estos permisos junto con los que figuran el apartado g) del art. 9 de Licencias, no podrán exceder de 32 horas al año y deberán de acompañar el correspondiente justificante.

Sexto.—Se acuerda eliminar del art. 45 del del Convenio Colectivo de Empresa, los apartados referentes a sanciones económicas por la comisión de faltas leves, graves o muy graves.

Séptimo.—Se establece la cláusula de revisión salarial en el caso de que el IPC registrado al 31-12-2004 sea superior al 2,8 %, se actualizarán los niveles de las tablas salariales de 2003, teniendo efectos retroactivos, solamente aquellos trabajadores que hayan tenido un incremento salarial bruto anual inferior al IPC registrado al 31-12-2004.

Sin más asuntos a tratar, se levantó la reunión a las 19 horas.

Personal fijo de plantilla Categorías		Tabla salarial 2004				
Áreas	Niveles	Salario base	Compl. empresa	Total mensual	Hora extra	Compl. Nocturn.
Producción. Logística.	1 Ayudante Auxiliar. Ayudante Auxiliar.	596,23	5,79	602,02	4,25	0,68
	2 Auxiliar 2.º grado. Auxiliar 2.º grado.	598,34	5,80	604,14	4,51	0,72
Calidad y Desarrollo. Gestión Administrat.	3 Auxiliar Laboratorio B-3. Auxiliar Administrativo 4.º grado.					

Personal fijo de plantilla Categorías		Tabla salarial 2004				
Áreas	Niveles	Salario base	Compl. empresa	Total mensual	Hora extra	Compl. Nocturn.
Informática. Logística. Producción.	Operador Informático 4.º grado. Ayudante Chófer autorizado 4.º grado. Auxiliar 1.º grado. Especialistas 4.º grado.					
Logística.	Auxiliar 1.º grado. Especialistas 4.º grado.					
Técnico-Mantenim.	Ayudante Mantenimiento.	744,43	7,22	751,65	6,22	1,00
	4					
Calidad y Desarrollo. Gestión Administrat. Informática. Logística.	Auxiliar Laboratorio B-2. Auxiliar Administrativo 3.º grado. Operador Informático 3.º grado. Ayudante Chófer autorizado 3.º grado. Prof. Logística y Limp. 1.º grado. Prof. Producción y Limp. 1.º grado.	840,41	20,94	861,35	6,90	1,30
	5					
Calidad y Desarrollo. Comercial.	Auxiliar Laboratorio B-1. Degustadores 3.º grado. Merchandaising 3.º g, Trade M C 3.º G.					
Gestión Administrat. Informática. Logística.	Auxiliar Administrativo 2.º grado. Operador Informático 2.º grado. Ayudante Chófer autorizado 2.º grado. Oficial 3.ª- 3.º grado. Oficial 3.ª- 3.º grado.	885,55	22,06	907,61	7,28	1,38
	6					
Calidad y Desarrollo. Comercial.	Auxiliar Laboratorio A-3. Degustadores 2.º grado. Merchandaising 2.º g, Trade M. C 2.º G.					
Gestión Administrat. Informática. Logística.	Auxiliar Administrativo 1.º grado. Operador Informática 1.º grado. Ayudante Chófer autorizado 1.º grado. Oficial 3.ª- 2.º grado. Oficial 3.ª- 2.º grado.	949,15	23,64	972,79	7,79	1,47
	7					
Calidad y Desarrollo. Comercial.	Auxiliar Laboratorio A-2. Degustadores 1.º grado. Merchandaising 1.º g, Trade M. C 1.º G.					
Gestión Administrat. Logística.	Oficial 3.ª Administrativo . Oficial 2.ª Ofic. Auxiliares 3.º grado. Oficial 3.ª- 1.º grado.					
Producción.	Oficial 2.ª Ofic. Auxiliares 3.º grado. Oficial 3.ª- 1.º grado.					
Servicios Generales.	Porteros y Control de Accesos A-5.	969,97	24,16	994,13	7,97	1,50
	8					
Calidad y Desarrollo. Gestión Administrat. Informática. Servicios Generales. Logística.	Auxiliar Laboratorio A-1. Oficial 2.ª Administrativo 3.º grado. Especialistas Sistemas 3.º grado. Porteros y Control de Accesos A-4. Oficial 2.ª Chófer 3.º grado. Ayudante Jefe de Turno 4.º grado. Oficial 2.ª Ofic. Auxiliares 2.º grado.					
Producción.	Oficial 2.ª Producción 3.º grado. Ayudante Jefe de Turno 4.º grado. Oficial 2.ª Ofic. Auxiliares 2.º grado.	1.005,85	25,05	1.030,90	8,25	1,56
	9					
Calidad y Desarrollo. Gestión Administrat. Informática. Servicios Generales.	Ayudante Laboratorio B-2. Oficial 2.ª Administrativo 2.º grado. Especialista Sistemas 2.º grado. Porteros y Control de Accesos A-3.					

Personal fijo de plantilla Categorías		Tabla salarial 2004				
Áreas	Niveles	Salario base	Compl. empresa	Total mensual	Hora extra	Compl. Nocturn.
Logística.	Oficial 2. ^a Chófer 2. ^o grado.					
	Ayudante Jefe de Turno 3. ^o grado.					
Producción.	Oficial 2. ^a Ofic. Auxiliares 1. ^o grado.					
	Oficial 2. ^a Producción 2. ^o grado.					
	Ayudante Jefe de Turno 3. ^o grado.					
	Oficial 2. ^a Ofic. Auxiliares 1. ^o grado.	1.041,83	16,20	1.058,03	8,56	1,61
	10					
Calidad y Desarrollo.	Ayudante Laboratorio B-1.					
Comercial.	Commercial Assistant 3. ^o grado.					
Gestión Administrat.	Oficial 2. ^a Administrativo 1. ^o grado.					
Informática.	Oficial 1. ^a Sistemas 3. ^o grado.					
	Especialistas Sistemas 1. ^o grado.					
Servicios Generales.	Porteros y Control de Accesos A-2.					
Logística.	Ayudante Jefe de Turno 2. ^o grado.					
Producción.	Ayudante Jefe de Turno 2. ^o grado.					
	Oficial 2. ^a Producción 1. ^o grado.	1.073,02	16,69	1.089,71	8,81	1,66
	11					
Calidad y Desarrollo.	Ayudante Laboratorio A-3.					
Comercial.	Commercial Assistant 2. ^o grado.					
Gestión Administrat.	Oficial 1. ^a Administrativo 3. ^o grado.					
Informática.	Oficial 1. ^a Sistemas 2. ^o grado.					
Logística.	Oficial 2. ^a Chófer 1. ^o grado.					
	Ayudante Jefe de Turno 1. ^o grado.					
Producción.	Oficial 1. ^a Ofic. Auxiliares 3. ^o grado.					
	Oficial 1. ^a Producción 3. ^o grado.					
	Ayudante Jefe de Turno 1. ^o grado.					
Servicios Generales.	Oficial 1. ^a Ofic. Auxiliares 3. ^o grado.					
Técnico-Mantenim.	Porteros y Control de Accesos A-1.					
	Oficial 2. ^a Mantenimiento 3. ^o grado.	1.112,76	17,29	1.130,05	9,14	1,72
	12					
Calidad y Desarrollo.	Ayudante Labor A-2,.					
Comercial.	Commercial Assistant 1. ^o grado.					
Gestión Administrat.	Oficial 1. ^a Administrativo 2. ^o grado.					
Informática.	Oficial 1. ^a Sistemas 1. ^o grado.					
Marketing.	Marketing Assistant C 3. ^o g.					
Logística.	Oficial 1. ^a Chófer 3. ^o grado.					
	Supervisor 5. ^o grado.					
Producción.	Oficial 1. ^a Ofic. Auxiliares 2. ^o grado.					
	Oficial 1. ^a Producción 2. ^o grado.					
	Supervisor 5. ^o grado.					
Servicios Generales.	Oficial 1. ^a Ofic. Auxiliares 2. ^o grado.					
Técnico-Mantenim.	Técnico Prevención 6. ^o grado.					
	Operador Calderas 5. ^o grado.					
	Oficial 2. ^a Mantenimiento 2. ^o grado.	1.176,21	18,28	1.194,49	9,66	1,82
	13					
Calidad y Desarrollo.	Ayudante Labor A-1.					
Gestión Administrat.	Oficial 1. ^a Administrativo 1. ^o grado.					
Informática.	Programador Junior B 3. ^o grado.					
Marketing.	Marketing Assistant C 2. ^o g.					
Logística.	Supervisor 4. ^o grado.					
	Oficial 1. ^a Chófer 2. ^o grado.					
Producción.	Oficial 1. ^a Producción 1. ^o grado.					
	Supervisor 4. ^o grado.					
Servicios Generales.	Técnico Prevención 5. ^o grado.					
Técnico-Mantenim.	Operador Calderas 4. ^o grado.					
	Oficial 2. ^a Mantenimiento 1. ^o grado.	1.219,73	18,96	1.238,69	10,03	1,90
	14					
Calidad y Desarrollo.	Técnico Laboratorio C-3.					
Informática.	Programador Junior B 2. ^o grado.					
Marketing.	Marketing Assistant C 1. ^o g.					
Logística.	Supervisor 3. ^o grado.					
	Oficial 1. ^a Ofic. Auxiliares 1. ^o grado.					
Producción.	Supervisor 3. ^o grado.					
	Oficial 1. ^a Ofic. Auxiliares 1. ^o grado.					

Personal fijo de plantilla Categorías		Tabla salarial 2004				
Áreas	Niveles	Salario base	Compl. empresa	Total mensual	Hora extra	Compl. Nocturn.
Servicios Generales. Técnico-Mantenim.	Técnico Prevención 4.º grado. Oficial 1.ª Mantenimiento 3.º grado. Operador Calderas 3.º grado. Electroinstrumentalista 4.º grado.	1.253,13	19,48	1.272,61	10,30	1,94
	15					
Calidad y Desarrollo. Comercial. Gestión Administrat. Informática. Marketing. Logística.	Técnico Laboratorio C-2. Vendedor Junior 3.º g. Técnico Administrativo B-3. Programador Junior B 1.º grado. Marketing Assistant B 3.º grado. Supervisor 2.º grado. Jefes Grupo Ofic. Auxiliares B-3. Supervisor 2.º grado. Jefes Grupo Ofic. Auxiliares B-3.					
Producción.	Técnico Prevención 3.º grado. Oficial 1.ª Mantenimiento 2.º grado. Operador Calderas 2.º grado. Electroinstrumentalistas 3.º grado.	1.286,53	20,00	1.306,53	10,58	1,99
	16					
Calidad y Desarrollo. Comercial. Gestión Administrat. Informática. Logística.	Técnico Laboratorio C-1. Vendedor Junior 2.º g. Técnico Administrativo B-2. Programador Junior A 3.º grado. Oficial 1.ª Chófer 1.º grado. Supervisor 1.º grado. Marketing Assistant B 2.º grado. Jefes Grupo Ofic. Auxiliares B-2. Supervisor 1.º grado. Jefe Grupo Producción 4.º grado. Jefes Grupo Ofic. Auxiliares B-2.					
Marketing. Logística. Producción.	Técnico Prevención 2.º grado. Oficial 1.ª Mantenimiento 1.º grado. Operador Calderas 1.º grado. Electroinstrumentalista 2.º grado.	1.354,28	21,06	1.375,34	11,13	2,10
Servicios Generales. Técnico-Mantenim.						
	17					
Calidad y Desarrollo.	Técnico Laboratorio B-3. Técnico Titulado Investigación B-3.º grado. Vendedor Junior 1.º g. Técnico Administrativo B-1. Programador Junior A 2.º grado. Marketing Assistant B 1.º grado. Jefes Grupo Ofic. Auxiliares B-1. Jefe Grupo Producción 3.º grado. Jefes Grupo Ofic. Auxiliares B-1.					
Comercial. Gestión Administrat. Informática. Marketing. Logística. Producción.	Técnico Prevención 1.º grado. Jefe Grupo Técnico B-3. Electroinstrumentalista 1.º grado .	1.410,27	21,92	1.432,19	11,59	2,19
Servicios Generales. Técnico-Mantenim.						
	18					
Calidad y Desarrollo.	Técnico Laboratorio B-2. Técnico Titulado Investigación B-2.º grado. Vendedor senior 3.º G, Visit. M. C 4.º G. Técnico Alimentación 4.º grado. Técnico Administrativo A-3. Programador Junior A 1.º grado. Marketing Assistant A 3.º grado. Jefes Grupo Ofic. Auxiliares A-3. Jefe Grupo Producción 2.º grado. Jefes Grupo Ofic. Auxiliares A-3.					
Comercial. Compras. Gestión Administrat. Informática. Marketing. Logística. Producción.	Jefe Grupo Técnico B-2.	1.469,97	22,86	1.492,83	12,09	2,27
Técnico-Mantenim.						
	19					
Calidad y Desarrollo.	Técnico Laboratorio B-1. Técnico Titulado Investigación B-1.º grado.					

Personal fijo de plantilla Categorías		Tabla salarial 2004				
Áreas	Niveles	Salario base	Compl. empresa	Total mensual	Hora extra	Compl. Nocturn.
Comercial. Compras. Gestión Administrat. Informática. Marketing. Logística. Producción.	Vendedor Senior 2.º G, Visit. M. C 3.º G. Técnico Alimentación 3.º grado. Técnico Administrativo A-2. Programador Senior 3.º grado. Marketing Assistant A 2.º grado. Jefes Grupo Ofic. Auxiliares A-2. Jefe Grupo Producción 1.º grado. Jefes Grupo Ofic. Auxiliares A-2. Jefe Grupo Técnico B-1.	1.526,03	23,73	1.549,76	12,54	2,36
	20					
Calidad y Desarrollo. Comercial. Compras. Gestión Administrat. Informática. Marketing. Logística. Producción. Técnico-Mantenim.	Técnico Laboratorio A-3. Técnico Titulado Investigación A-3.º grado. Vendedor Senior 1.º G, Visit. M. C 2.º G. Técnico Alimentación 2.º grado. Técnico Administrativo A-1. Programador Senior 2.º grado. Marketing Assistant A 1.º grado. Jefes Grupo Ofic. Auxiliares A-1. Jefes Grupo Ofic. Auxiliares A-1. Jefe Grupo Técnico A-3.	1.567,61	24,38	1.591,99	12,88	2,42
	21					
Calidad y Desarrollo. Compras. Comercial. Gestión Administrat. Informática. Logística. Producción. Técnico-Mantenim.	Técnico Laboratorio A-2. Técnico Titulado Investigación A-2.º grado. Técnico Alimentación 1.º grado. Visitador Médico C 1.º G. Gestor Téc Admin.B- 3.º g., Téc. Titul. B 3.º. Programadores Senior 1.º grado. Jefe Turno Ofic. Aux. B-3. Jefe Turno Producción B-3. Jefe Turno Ofic. Aux. B-3. Jefe Grupo Técnico A-2.	1.594,46	0,00	1.594,46	13,29	2,49
	22					
Calidad y Desarrollo. Comercial. Gestión Administrat. Informática. Logística. Producción. Técnico-Mantenim.	Técnico Laboratorio A-1. Técnico Titulado Investigación A-1.º grado. Visitador Médico B 4.º G. Gestor Téc Admin.B- 2.º g., Téc. Titul. B 2.º. Programador Analista Junior 3.º grado. Jefe Turno Ofic. Aux. B-2. Jefe Turno Producción B-2. Jefe Turno Ofic. Aux. B-2. Jefe Grupo Técnico A-1.	1.677,74	0,00	1.677,74	13,99	2,71
	23					
Calidad y Desarrollo. Comercial. Gestión Administrat. Informática. Logística. Producción.	Titular Laborat. / Investigador / P.D.M. B-3. Técnico Administrativo Comercial 3.º grado. Visitador Médico B 3.º G. Gestor Comercial B 3.º Gestor Téc. Adm B-1.º g, Téc. Titul. B 1.º Programador Analista Junior 2.º grado. Jefe Turno Ofic. Aux. B-1. Jefe Turno Producción B-1. Jefe Turno Ofic. Aux. B-1.	1.736,97	0,00	1.736,97	14,48	2,71
	24					
Calidad y Desarrollo. Comercial. Gestión Administrat. Informática. Marketing. Logística.	Project Manager B-3. Titular Laborat. / Investigador / P.D.M. B-2. Técnico Administrativo Comercial 2.º grado. Visitador Médico B 2.º G. Gestor Comercial B 2.º. Gestor Téc. Adm A-3.º g, Téc. Titul. A 3.º. Programador Analista Junior 1.º grado. Product Manager B 3.º grado. Jefe Secc. Ofic. Aux. A-3.					

Personal fijo de plantilla Categorías		Tabla salarial 2004				
Áreas	Niveles	Salario base	Compl. empresa	Total mensual	Hora extra	Compl. Nocturn.
Producción.	Jefe Secc. Producción A-3.					
Técnico-Mantenim.	Jefe Secc. Ofic. Aux. A-3. Jefe Secc. Técnica B-3.	1.776,43	0,00	1.776,43	14,81	2,78
	25					
Calidad y Desarrollo.	Project Manager B-2.					
Comercial.	Titular Laborat. / Investigador / P.D.M. B-1. Técnico Administrativo Comercial 1.º grado. Trade Mark. Manager B 3.º g Visitador Médico B 1.ºG. Gestor Comercial B 1.º					
Gestión Administrat. Informática. Marketing. Técnico-Mantenim.	Gestor Técn. Adm A-2.º g, Técn. Titul. A 2.º Programador Analista Senior 3.º grado. Product Manager B 2.º grado. Jefe Secc. Técnico B-2.	1.816,96	0,00	1.816,96	15,22	2,91
	26					
Calidad y Desarrollo.	Titular Laborat./Investigador/P.D.M. A-3. Project Manager B-1.					
Comercial.	Gestor Comercial A 2.º grado. Trade Mark. Manager B 2.º Visitador Médico A 4.ºG.					
Gestión Administrat. Marketing. Logística. Producción.	Gestor Técn. Adm A-1.º g, Técn. Titul. A 1.º Product Manager B 1.º grado. Jefe Secc. Ofic. Aux. A-2. Jefe Secc. Producción A-2. Jefe Secc. Ofic. Aux. A-2.					
Técnico-Mantenim.	Jefe Secc. Técnica B-1.	1.866,05	0,00	1.866,05	15,64	2,94
	27					
Calidad y Desarrollo.	Titular Laborat. / Investigador / P.D.M. A-2. Project Manager A-3.					
Comercial.	Gestor Comercial A 1.º grado. Trade Mark. Manager B 1.º G Visitador Médico A 3.ºG.					
Gestión Administrat. Informática. Marketing. Logística. Producción.	Jefe Secc. Admin. A-3. Programador Analista Senior 2.º grado. Product Manager A 3.º grado. Jefe Secc. Ofic. Aux. A-1. Jefe Secc. Producción A-1. Jefe Secc. Ofic. Aux. A-1.					
Técnico-Mantenim.	Jefe Secc. Técnica A-3.	1.915,18	0,00	1.915,18	16,05	3,00
	28					
Calidad y Desarrollo.	Project Manager A-2.					
Comercial.	Jefe Area Myr A 1.º G, Key Account A 1.º G. Trade Mark. Manager A 1.º G, Visit. M. A 2.º G.					
Gestión Administrat. Marketing. Técnico-Mantenim.	Jefe Secc. Admin. A-2. Product Manager A 2.º grado. Jefe Secc. Técnica A-2. Jefes Planta 3.º grado.					
Administración. Gestión. Logística. Producción.	Jefes Planta 3.º grado. Jefes Planta 3.º grado. Jefes Planta 3.º grado. Jefes Planta 3.º grado.	1.964,27	0,00	1.964,27	16,46	3,08
	29					
Calidad y Desarrollo.	Titular Laborat. / Investigador / P.D.M. A-1. Project Manager A-1.					
Comercial.	Jefe Area Myr A 2.º G, Key Account A 2.º G. Trade Mark. Manager A 2.º G, Visit. M.A 1.º G.					
Gestión Administrat. Informática. Marketing. Técnico-Mantenim.	Jefe Secc. Admin. A-1. Programador Analista Senior 1.º grado. Product Manager A 1.º grado. Jefe Secc. Técnica A-1. Jefes Planta 2.º grado. Jefes Planta 2.º grado.					
Administración. Gestión. Logística. Producción.	Jefes Planta 2.º grado. Jefes Planta 2.º grado. Jefes Planta 2.º grado. Jefes Planta 2.º grado.	2.013,40	0,00	2.013,40	16,87	3,16

Personal fijo de plantilla Categorías		Tabla salarial 2004				
Áreas	Niveles	Salario base	Compl. empresa	Total mensual	Hora extra	Compl. Nocturn.
Comercial. Marketing. Informática. Administración. Gestión. Logística. Producción. Técnico-Mantenim.	30 Jefe Area Myr A 1.º G, Key Account A 1.º G. Trade Marketing Manager A 1.º G. Analista Jefe. Jefes Planta 1.º grado. Jefes Planta 1.º grado. Jefes Planta 1.º grado. Jefes Planta 1.º grado. Jefes Planta 1.º grado.	2.062,49	0,00	2.062,49	17,28	3,23
	31 Jefe de Control Calidad. Jefe de Mantenimiento.	2.154,64	0,00	2.154,64	17,50	3,32

ANEXO

TABLA SALARIAL 2004

Personal fijo discontinuo, indefinido a tiempo parcial y eventual

Categorías	Salario base	Partes Propor. y Cpto. Capac.	Total diario	Hora ord.	Hora extra	Compl. noct.
Nivel n.º 101						
Auxiliar 3.º Gr.	20,313	21,054	41,367	6,514	7,260	0,760
Nivel n.º 102						
Auxiliar 2.º Gr.	20,313	21,589	41,902	6,524	7,590	0,760
Nivel n.º 103						
Auxiliar 1.º Gr.	20,313	21,671	41,984	6,543	7,590	0,760
Nivel n.º 104						
Auxiliar Maquinista 3.º Gr.	24,573	17,463	42,036	6,550	7,590	0,830
Nivel n.º 105						
Auxiliar Maquinista 2.º Gr.	24,583	17,504	42,087	6,557	7,590	0,830
Nivel n.º 106						
Auxiliar Maquinista 1.º Gr.	24,583	17,545	42,128	6,563	7,590	0,830
Nivel n.º 107						
Especialista 4.º Gr.	25,499	16,897	42,396	6,604	7,590	0,870
Nivel n.º 108						
Especialista 3.º Gr.	25,499	16,979	42,478	6,618	7,590	0,870
Nivel n.º 109						
Especialista 2.º Gr.	25,499	17,113	42,612	6,638	8,180	0,870
Nivel n.º 110						
Especialista 1.º Gr.	25,499	17,339	42,838	6,672	8,180	0,870
Nivel n.º 111						
Profesional 3.º Gr.	27,290	16,948	44,238	6,911	8,180	0,910
Nivel n.º 112						
Profesional 2.º Gr.	27,290	17,164	44,454	6,944	8,180	0,910
Nivel n.º 113						
Profesional 1.º Gr. Aux. Laboratorio B-2 Ayte. Chofer Aut. 3.º Gr.	27,290	18,198	45,488	7,183	8,180	1,150

Categorías	Salario base	Partes Propor. y Cpto. Capac.	Total diario	Hora ord.	Hora extra	Compl. noct.
Nivel n.º 114						
Aux. Laboratorio B-1 Ayte. Chofer Aut. 2.º Gr. Oficial 3.ª 3.º Gr.	29,585	18,842	48,427	7,563	8,180	1,230
Nivel n.º 115						
Aux. Laboratorio A-3 Ayte. Chofer Aut. 1.º Gr. Oficial 3.ª 2.º Gr.	29,585	21,743	51,328	8,109	8,180	1,280
Nivel n.º 116						
Aux. Laboratorio A-2 Oficial 2.ª Ofic. Aux. 3.º Gr. Oficial 3.ª 1.º Gr.	30,264	21,939	52,203	8,284	8,180	1,330

Del nivel 101 al nivel 116 las partes proporcionales incluyen domingos, festivos, vacaciones y gratificaciones extraordinarias de junio, Navidad y permanencia de los respectivos niveles retributivos y complementos de capacitación.

10944 RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del Convenio Colectivo de la Empresa Fénix Directo, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la Empresa Fénix Directo, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (Código de Convenio n.º 9015062) que fue suscrito con fecha 5 de febrero de 2004 de una parte por los designados por la Dirección de la empresa en representación de la misma y de otra por el Comité de Empresa en representación de los trabajadores y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 27 de mayo de 2004.—El Director general, Esteban Rodríguez Vera.